

Modelo de proposición

Don, contratista de obras, vecino de, con domicilio en, calle, número, teléfono, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en, de fecha, aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas, lo que equivale a una baja del por ciento sobre el tipo de subasta.

Igualmente se compromete a abonar las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en dichas obras, según oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, las cuales no serán inferiores a lo que establecen las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha y firma del licitante.)

Tortosa, 20 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—7.601-A.

Resolución del Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de ciento cincuenta y seis nichos (156) en Jesús y María-La Cava.

En cumplimiento del acuerdo municipal plenario de fecha tres de los corrientes,

este excelentísimo Ayuntamiento convoca subastas públicas para la adjudicación de las obras de construcción de ciento cincuenta y seis nichos (156) en Jesús y María-La Cava, por el tipo de quinientas cuatro mil doscientas treinta pesetas con veintidós céntimos (504.230,22 pesetas).

El plazo de ejecución de la obra será de ciento ochenta días, contados a partir de los quince de comunicada la adjudicación definitiva de la subasta.

El proyecto, con sus correspondientes pliegos de condiciones, estará de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, durante los días hábiles y horas de oficina (de ocho treinta a catorce treinta).

La garantía provisional que se exige a los licitadores equivale al 2 por 100 del importe del presupuesto y asciende a diez mil ochenta y cuatro pesetas con sesenta céntimos (10.084,60 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá a quien resulte adjudicatario será equivalente al 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las plicas podrán presentarse por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría General, durante las horas de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al de finalizar el plazo de presentación en el despacho de la Alcaldía.

Se hace constar, a efectos de los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que existe crédito suficiente para la ejecución de las obras con cargo al presupuesto extraordinario tramitado al efecto, habiéndose obtenido las autorizaciones pertinentes para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don, contratista de obras, vecino de, con domicilio en, calle, número, teléfono, provisto del documento nacional de identidad expedido en, de fecha, aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a realizar las obras de referencia por la cantidad de pesetas, lo que equivale a una baja del por ciento del tipo de subasta.

Igualmente se compromete a abonar las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en dichas obras, según su oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, las cuales no serán inferiores a lo que establecen las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha y firma del solicitante.)

Tortosa, 22 de noviembre de 1971.—El Alcalde.—7.602-A.

OTROS ANUNCIOS**MINISTERIO DE HACIENDA****Dirección General del Tesoro y Presupuestos****CAJA GENERAL DE DEPOSITOS**

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 32.206 de entrada y 268.286 de registro, correspondiente al 17 de mayo de 1963, constituido por don Antonio Torres Salas, en metálico, por un importe de 7.500 pesetas (referencia 3.021/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 16 de noviembre de 1971.—El Administrador.—12.028-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 496.332 de entrada y 5.802 de registro, correspondiente al 15 de diciembre de 1965, constituido por «Constructasa Empresa Constructora, S. A.». En valores. Extracto títulos custodiados número 971, expedido por «Banco Hispano Americano», por un nominal de 979.000 pesetas (Ref. 3.924/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto

transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—El Administrador.—3.931-10.

Tribunales de Contrabando**CADIZ**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Charles Estold, cuyo último domicilio conocido era en Sevilla, avenida Reina Mercedes, número 39, departamento número 12, inculcado en el expediente número 174/71, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 125.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando en principio la su-puesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de diciembre de 1971 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se de-

termina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Cádiz, 22 de noviembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—7.305-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Comisarias de Aguas****GUADALQUIVIR***Concesión de aguas públicas E.1.618*

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 11.084, de Castillo de Locubín (Jaén).

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Segura», calle Antonia Díaz, número 12, bajo derecha.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río San Juan.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Castillo de Locubín (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de noviembre de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—12.040-C.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

CALAHORRA

«M. Fabio Quintiliano»

Se ha presentado en este Instituto solicitud del duplicado del título de Bachiller Superior a nombre de don Ernesto

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

LA CORUÑA

Solicitada la devolución de la fianza constituida por la Gestor Administrativa doña Inés Martínez Losada, que vino ejerciendo en Pontevedra, calle Padre Feijoo, 12, ello se hace público a efectos de reclamaciones, que podrán formularse ante el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia (Cantón Grande, 9), en el plazo de tres meses, a contar desde esta publicación.

La Coruña, 5 de noviembre de 1971.—El Vicepresidente, Manuel de la Iglesia Caruncho.—3.184-D.

FUERTEVENTURA EXPANSION, S. A.

Por la presente, y de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 23 de diciembre próximo, a las diez horas, y en segunda convocatoria, en su caso, veinticuatro horas después, en el domicilio social, sito en Corralejo, término de La Oliva, Fuerteventura, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de estado previo de cuentas.
- 2.º Nombramiento de Consejero-Delegado y atribuciones a conferirle.
- 3.º Modificación parcial de los Estatutos como consecuencia del nombramiento de Consejero-Delegado.
- 4.º Cambio del domicilio social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Corralejo, La Oliva, 23 de noviembre de 1971.—El Administrador-Gerente.—3.296-D.

Andrés Jiménez, expedido por el ilustrísimo señor Rector de la Universidad de Zaragoza en 10 de noviembre de 1945, registrado al folio 77, número 6.551.

Calahorra, 17 de noviembre de 1971.—El Director.—3.224-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica subterránea y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Vicaño, Ayuntamiento de Sangeño.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica en baja tensión en Sangeño.

Características principales: La línea será a 20 KV., de 490 metros de longitud y una potencia a transportar de 7.640 KVA.

Dos transformadores de 250 KVA., relación de transformación, 20.000/15.000-220/380 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.364.413 pesetas.

COMPANIA HISPANOALEMANA DE PRODUCTOS MERCEDES BENZ, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, número 8, de esta capital, a las once de la mañana del día 22 de diciembre de 1971, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Ratificación del contrato firmado con «Imosa» sobre fusión de ambas Sociedades.
2. Fusión de «Cispalsa» con «Imosa» en una nueva Sociedad, previa disolución de ambas y el traspaso en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva Sociedad y ratificación de todos los acuerdos y actuaciones del Consejo de Administración encaminados a tal fin.
3. Acuerdos complementarios y condicionantes para el desarrollo y la realización de la fusión.
4. En cumplimiento a lo dispuesto en el número cuarto del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, que se aplicará a los acuerdos de fusión, se transcriben, a continuación, íntegramente los párrafos que señalaba dicho precepto legal:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 4 de noviembre de 1971.—El Delegado provincial, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—3.118-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrícolas

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don Francisco Menduina Ferreiro.

Localidad: Montemoros-Beluso-Bueu.

Objeto petición: Instalar molino maqui-lero piensos.

Capital: 24.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 24 de noviembre de 1971.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—3.965-B.

un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión simple correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y del capital que cada uno acredite.»

5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de diciembre de 1971.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Santiago Sosa Alguacil-Carrasco. 12.325-C.

TEJAR BALEAR, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria

En virtud de la solicitud efectuada por accionistas que representan más de la décima parte del capital desembolsado y de acuerdo con el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para la reunión que se celebrará en el domicilio social, calle Juan Bauzá, 17, el próximo día 22 de diciembre, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el día inmediato posterior, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procediera, de la gestión llevada a cabo hasta la fecha por el Consejo de Administración.

2.º Renovación o reelección, en su caso, del Consejo de Administración, o designación, en su lugar, de uno o varios Administradores que ostenten todas las facultades del Consejo de Administración, con las modificaciones correspondientes de los Estatutos.

3.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán delegar su representación para la Junta en otra persona, teniendo en cuenta que la correspondiente autorización deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta, que se convocará según dispone el artículo 14 de los Estatutos sociales.

Palma de Mallorca, 26 de noviembre de 1971.—12.185-C.

MEDINA GARVEY, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, a las once horas del día 21 de diciembre próximo, o en segunda convocatoria, caso de no celebrarse la primera, el día 22, en el mismo local y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, inventario, balance y cuentas del ejercicio 1970-71, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas por el ejercicio 1971-72.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Pilas (Sevilla), 30 de noviembre de 1971. El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Medina Vilallonga.—12.297-C.

INDUSTRIAS DEL MOTOR, S. A.

(IMOSA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 22 de diciembre de 1971, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23, en segunda, en el domicilio social, carretera de Ali, kilómetro, 3, Vitoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ratificación del contrato firmado entre «Industrias del Motor, S. A.» (IMOSA), y «Compañía Hispano Alemana de Produc-

tos Mercedes-Benz, S. A.» (CISPALSA), sobre fusión de ambas Sociedades.

2. Fusión de CISPALSA con IMOSA en una nueva Sociedad, previa disolución de ambas y el traspaso en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva Sociedad.

3. Acuerdos complementarios y condicionamientos para el desarrollo y realización de la fusión.

4. En cumplimiento a lo dispuesto en el número 4 del artículo único de la Ley 85/1968, de 5 de diciembre, que se aplicará a los acuerdos de fusión, se transcriben a continuación íntegramente los párrafos que señalaba dicho precepto legal:

«Uno.—En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«Dos.—Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«Tres.—Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con cinco días de antelación al menos, a la fecha de la celebración de la Junta, en las oficinas de la Sociedad o en las de los Bancos de Bilbao y Vizcaya.

Igualmente los señores accionistas podrán retirar hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración de la Junta, las tarjetas de asistencia en las oficinas de la Sociedad o en las Entidades bancarias citadas.

5. Ruegos y preguntas.

Vitoria, 3 de diciembre de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.291-C.

SALINERA DEL SUR, S. A.

CADIZ

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las

Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 21 de diciembre de 1971, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1 de julio de 1970 a 30 de junio de 1971.

3.º Nombramiento y reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 22, a las diecinueve horas.

Cádiz, 2 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.346-D.

SALINERA DEL SUR, S. A.

CADIZ

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 21 de diciembre de 1971, a las diecinueve treinta horas, para acordar sobre propuesta del Consejo de Administración de ampliación de capital.

Caso de no poderse celebrar la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, se convocará, en segunda convocatoria, el día 22 del mismo mes y a las diecinueve treinta horas.

Cádiz, 2 de diciembre de 1971.—El Consejo de Administración.—3.345-D.

MONEL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el artículo 56 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social de «Monel, S. A.», en la cantidad que establezca la Junta general.

2.º Modificar los correspondientes artículos de los Estatutos sociales afectados por el acuerdo del punto anterior.

3.º Aceptación de la baja presentada, como miembro del Consejo de Administración, de don José Garjo Montes.

4.º Facultar al Consejo de Administración para el cumplimiento, en su caso, de los anteriores acuerdos.

Esta Junta se celebrará en un solo acto, si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y representadas que exigen los Estatutos sociales y el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 23 de diciembre de 1971, a las diecinueve horas, en el domicilio social, avenida José Antonio, 33, de Mollet del Vallés. En el supuesto de no cubrirse el quórum que marca la Ley, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar.

Para asistir a la Junta convocada, los asistentes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallés 1 de diciembre de 1971. Por el Consejo de Administración, el Presidente, Andrés Solá Rabasa.—3.342-D.

SARB ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Miranda, 3, de Esplugas de Llobregat (Barcelona), el día 21 de diciembre próximo, a las once horas, de primera convocatoria, y el siguiente, día 22 de dicho mes, a las doce horas, en su caso, de segunda convocatoria, para los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1) Reestructuración del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

2) Informe del Gerente.

3) Ruegos y preguntas.

Esplugas de Llobregat, 30 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.328-C.

GRAN HOTEL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Costa, 5, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Aumento del capital social por la cuantía que se señalará en la propuesta que haga el Consejo a la Junta.

2.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales como consecuencia de los acuerdos que se adopten.

3.º Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.323-C.

FRUTOS ESPAÑOLES, S. A.**(FESA)****VALENCIA****Poeta Querol, 1**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca la Junta general de accionistas, con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria, para el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social, al objeto de:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la gestión social y las cuentas, balance y Memoria del ejercicio anterior.

2.º Reducción del capital social y modificación de los artículos 4.º y 33 de los Estatutos.

3.º Nombramiento de accionistas censors de cuentas para el ejercicio en curso.

De no reunirse número suficiente para la celebración de la Junta, ésta tendrá lugar, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el propio domicilio.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Libro-Registro con cinco días de antelación al de la celebración de la misma.

Valencia, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.322-C.

FABRICA ESPAÑOLA DE BLANCO DE ZINC, S. A.**BARCELONA****Guipúzcoa, número 146**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 22 de diciembre próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día 24, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales, adaptándolo a la ampliación acordada.

3.º Ratificación del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de 25 de junio de 1970, por el que se modificaba el artículo 24 de los Estatutos sociales, y consiguiente escritura de modificación de artículo, autorizada por el Notario de Barcelona don Juan Clavería Furnó a 25 de mayo de 1971, bajo el número 620 de su protocolo, y en cuanto menester sea adoptar los acuerdos pertinentes en orden a la modificación del referido artículo 24 de los Estatutos, retrotrayendo los efectos de la modificación del mismo al día 25 de junio de 1970.

4.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales en relación al depósito de sus acciones para asistir a la Junta convocada.

Barcelona, 29 de noviembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sague.—12.293-C.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.**(Sociedad Privada Municipal)****Aviso**

De conformidad con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, del día 15 de noviembre del corriente año, y en el «Boletín Oficial» de

la provincia número 270, del día 11 del mismo mes, el día 24 de noviembre último se ha verificado, con las formalidades establecidas en la Ley de 17 de julio de 1951 y ante el Notario de esta ciudad, don Jorge Acra Rosich, el sorteo de amortización de las obligaciones que corresponde amortizar en el presente año de las emitidas por esta Sociedad en 1966, resultando amortizados los títulos cuya numeración figura a continuación:

*Emisión 24 de octubre de 1966***Serie A**

1 a	100	52.701 a	52.800
5.601	5.700	53.701	53.800
8.301	8.400	56.101	56.200
15.362	15.400	57.101	57.200
16.501	16.600	57.801	57.900
25.301	25.400	58.501	58.600
28.501	28.700	59.801	59.900
31.601	31.700	60.101	60.200
35.701	35.800	61.301	61.400
38.401	38.500	62.101	62.200
40.801	40.900	62.901	63.000
42.301	42.400	63.501	63.600
44.001	44.100	65.101	65.200
45.501	45.600	65.501	65.600
46.701	46.800	65.901	66.100
47.401	47.500	67.101	67.200
48.101	48.200	68.101	68.200
49.901	50.000	71.501	71.581
51.101	51.400		

Serie B

3.101 a	3.200	13.701 a	13.800
4.101	4.200	16.801	16.900
4.701	4.800	17.401	17.500
5.301	5.400	18.901	19.000
5.901	6.000	19.901	20.000
10.101	10.200	20.401	20.500
10.901	11.000	22.401	22.446

Serie C

191 a	200	1.901 a	1.997
-------	-----	---------	-------

Serie D

1.401 a	1.500	2.301 a	2.328
1.914	2.000		

El pago de las obligaciones que han resultado amortizadas será efectuado, a partir del día 14 del mes de diciembre actual, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (calle Ciudad, número 1), Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (Vía Layetana, 56) y, en Madrid, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro (calle Alcalá, número 27), contra entrega de los títulos con cupones adheridos números 11 y siguientes y previa justificación de su propiedad.

Barcelona, 1 de diciembre de 1971.—El Director general.—12.324-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 04 07

MADRID-10**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).